

## TARIFARIO

- **NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**  
ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVAS (SEGURO MÉDICO) - DÓLARES
- **CÓDIGO DE REGISTRO SBS**  
AE0506420044
- **MONTO DE LA PRIMA COMERCIAL**
  1. **Prima Comercial:** Desde \$106.93
  2. **Prima Comercial + IGV:** Desde \$126.18
- **COBERTURAS**
  1. **Coberturas Principales:**
    - ✓ ATENCIONES AMBULATORIAS
    - ✓ ATENCIONES HOSPITALARIAS
    - ✓ CENTRAL DE ASISTENCIAS
    - ✓ ATENCIONES DE EMERGENCIAS: ACCIDENTALES Y NO ACCIDENTALES
    - ✓ ATENCION MATERNIDAD (CRÉDITO Y REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ ATENCION ODONTOLOGICA (CRÉDITO Y REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ ATENCION OFTALMOLOGICA (CRÉDITO Y REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO (CRÉDITO) CENTRAL DE ASISTENCIAS 411-1111
    - ✓ GASTOS DE SEPELIO (CRÉDITO)
    - ✓ ONCOLOGÍA (CRÉDITO Y REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ BOTOX (TOXINA BOTULÍNICA) PARA CASOS TERAPÉUTICOS (CRÉDITO)
    - ✓ TRATAMIENTO HORMONAL POR MENOPAUSIA (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ PRÓTESIS QUIRÚRGICA (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ PROGRAMA CUIDATE: PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS (CRÉDITO)
    - ✓ ENFERMEDADES CONGÉNITAS (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL (CRÉDITO)
    - ✓ SALUD MENTAL (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ SEGUNDA OPINIÓN EN EL EXTRANJERO Y NACIONAL (CRÉDITO)
    - ✓ SEGURO DE PRIMAS POR MUERTE DEL ASEGURADO TITULAR
    - ✓ ALIMENTACIÓN PARA ACOMPAÑANTE HOSPITALARIO
    - ✓ HOMEOPATÍA
    - ✓ ACUPUNTURA
    - ✓ TRATAMIENTO QUIROPRÁCTICO
    - ✓ GASTOS DE ENFERMERA ACOMPAÑANTE
    - ✓ RECONSTRUCCIÓN MAMARIA
    - ✓ ENFERMEDADES EPIDÉMICAS
    - ✓ TRASLADO DE RESTOS
    - ✓ DESAMPARO SÚBITO FAMILIAR
    - ✓ NUTRICIONISTA A DOMICILIO
    - ✓ ATENCIÓN MÉDICA PARA DESASTRES NATURALES (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
    - ✓ PLANIFICACIÓN FAMILIAR (INSERCIÓN Y RETIRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO)

- ✓ PSICOPROFILAXIS DEL PARTO (CRÉDITO)
- ✓ ATENCIÓN HOSPITALARIA EN EXCESO
- ✓ TERAPIA BIOLÓGICA NO ONCOLÓGICA
- ✓ EXCIMER LÁSER (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
- ✓ INDEMNIZACIÓN POR TRASPLANTE DE ÓRGANOS (COBERTURA INDEMNIZATORIA)

## 2. Coberturas Adicionales:

- ✓ MONTURAS Y CRISTALES // CRISTALES Y/O RESINAS // MONTURAS Y/O MARCOS
- ✓ COBERTURA EN EL EXTRANJERO O REEMBOLSO EN EL EXTRANJERO A TARIFA NACIONAL (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
- ✓ ZAPATOS CORRECTIVOS O PLANTILLAS (REEMBOLSO)
- ✓ VIH (SIDA) (CRÉDITO)
- ✓ AUDÍFONOS (REEMBOLSO)
- ✓ ORTODONCIA (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
- ✓ TRATAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
- ✓ PLANIFICACIÓN FAMILIAR (MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS) (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
- ✓ REPATRIACIÓN DE RESTOS (REEMBOLSO)
- ✓ ATENCIÓN DE MEDICINA HIPERBÁRICA (CRÉDITO)
- ✓ PRÓTESIS DENTALES (REEMBOLSO)
- ✓ ATENCIÓN EN SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO (PRIMERAS 24 HORAS) (REEMBOLSO)
- ✓ LUTO POR SEPELIO (REEMBOLSO)
- ✓ LENTES DE CONTACTO (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
- ✓ TRATAMIENTO DE INFERTILIDAD (CRÉDITO)
- ✓ TRATAMIENTO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (REEMBOLSO)
- ✓ BLANQUEAMIENTO DENTAL (REEMBOLSO)
- ✓ CRISTALES, RESINAS Y/O MONTURAS (CRÉDITO O REEMBOLSO, SEGÚN CONDICIONES DE LA PÓLIZA)
- ✓ SERVICIO DE ASISTENCIA EN VIAJE
- ✓ TRASLADO INTERNACIONAL POR EMERGENCIA MÉDICA O ACCIDENTAL (REEMBOLSO)
- ✓ ATENCIONES AMBULATORIAS SIN MEDICINAS (CRÉDITO)
- ✓ TERRORISMO (CRÉDITO)
- ✓ INDEMNIZACIÓN POR PRIMER DIAGNOSTICO DE CÁNCER (COBERTURA INDEMNIZATORIA)
- ✓ INDEMNIZACIÓN POR DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN (COBERTURA INDEMNIZATORIA)

## 3. Asistencias:

- ✓ **MÉDICO A DOMICILIO: ATENCIÓN AMBULATORIA PARA MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES:**
  - Beneficio exclusivo sólo para diagnósticos de baja complejidad.
- ✓ **GASTOS DE TRASLADO TERRESTRE POR EMERGENCIA: SERVICIO DE AMBULANCIA SÓLO LIMA:**
  - La cobertura del presente beneficio es al 100% previa certificación médica.
- ✓ **ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (CRÉDITO):**
  - No se cubren medicamentos, exámenes auxiliares o certificados de atención.

- **DEDUCIBLES, FRANQUICIAS, COPAGOS Y COASEGUROS**  
De acuerdo al Plan de Beneficios, esta información varía de acuerdo a cada contratante.
- **TASA DE INTERÉS EN CASO DE FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS**

Planes de Financiamiento							
Convenio de Pago	Modalidad de Pago	Interés	Cuotas	Primer Vencimiento	Meses de vigencia	Días desde inicio de vigencia	Condición de Prima Anual x cliente
<b>AL CONTADO</b>	LIQUIDACIONES	0%	1	30 días	12	Hasta 30 días	Sin condición
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CARGO AUTOMATICO - CTA BANCARIA	0%	1 a 6	30 días	12	Hasta 180 días	Sin condición
	CARGO AUTOMATICO - CTA BANCARIA	4%	7 a 10	30 días	12	Hasta 300 días	Sin condición
	CUPONES	0%	1 a 4	30 días	12	Hasta 120 días	Sin condición
	CUPONES	8%	5 a 10	30 días	12	Hasta 300 días	<\$100K
	CUPONES	6%	5 a 10	30 días	12	Hasta 300 días	\$100K - \$500K
	CUPONES	4%	5 a 10	30 días	12	Hasta 300 días	>\$500K
	CUPONES	0%	1 a 5	30 días	13 y 14	Hasta 150 días	Sin condición
	CUPONES	0%	1 a 6	30 días	15 y 16	Hasta 180 días	Sin condición
	CUPONES	0%	1 a 7	30 días	17 y 18	Hasta 210 días	Sin condición

- **VIGENCIA DEL PRODUCTO**  
Anual.
- **CARGOS**
  1. Cargos por intermediación de corredores de seguros: Desde 10%
  2. Cargos por contratación de comercializadores de seguros: No aplica
  3. Cargos por contratación de promotores de seguros: No aplica
- **REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD QUE INFLUYEN EN LA DETERMINACIÓN DE LA PRIMA COMERCIAL**
  - ✓ La edad mínima de ingreso es de dieciocho (18) años de edad para los ASEGURADOS TITULARES.
  - ✓ Al cónyuge del ASEGURADO TITULAR no se le aplicará edad mínima de ingreso siempre que el matrimonio entre ambos sea legalmente reconocido bajo las leyes peruanas. No se le aplicará igualmente edad máxima de permanencia.
  - ✓ Pueden registrarse como ASEGURADOS DEPENDIENTES los hijos reconocidos o legalmente adoptados del ASEGURADO TITULAR, siempre que no hayan cumplido los veintinueve (29) años de edad al momento de la inscripción.

- ✓ Pueden registrarse como ASEGURADOS DEPENDIENTE los padres del ASEGURADO TITULAR, siempre que no hayan cumplido los setenta y un (71) años de edad al momento de la inscripción, salvo que se haya pactado una edad distinta en el Plan de Beneficios, y siempre que la Póliza contemple un Plan de Padres, previo acuerdo con el CONTRATANTE.

***Esta información es referencial. Si deseas contar con mayor información sobre este u otro de nuestros productos ingresa a [www.rimac.com](http://www.rimac.com) o comunícate con nosotros llamando al 411- 1111 o escribiendo a [atencionalcliente@rimac.com](mailto:atencionalcliente@rimac.com)***